



Ayuntamiento de Camuñas

Expediente n.º: 362/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 06/04/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
362/2022	Contrataciones	Insuficiencia de medios	29/04/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio 100 ALCALDÍA	29/04/2022	
Providencia de Alcaldía	29/04/2022	
Informe de Secretaría-Intervención	29/04/2022	
Informe no división en lotes.	29/04/2022	
Decreto no división en lotes	29/04/2022	
Memoria justificativa	29/04/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de Servicios cuyo objeto se circunscribe a la prestación de servicios de revisión del Plan de Ordenación Municipal de Camuñas de 18 de diciembre de 2014, al objeto de compactar el modelo territorial, redefinir las ordenanzas de edificación y urbanización, innovar las ordenaciones pormenorizadas, y actualizar el planeamiento a la normativa vigente; y todo ello de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.





Ayuntamiento de Camuñas

Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 71410000-5	Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 35.700 €		Impuestos: 21%		Total: 43.197 €	
Valor estimado del contrato: 35.700 €		Impuestos: 21%		Total: 43.197 €	
Fecha de inicio ejecución: 01/06/2022	Fecha fin ejecución: 01/08/2026		Duración ejecución: 38	Duración máxima: 38	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No		Garantía complementaria: No	

No se prevé la división en lotes.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

a pesar de que el POM de Camuñas se encuentra vigente, se hace necesario introducir en sus determinaciones algunos ajustes a través de la figura de la revisión del POM. Las modificaciones a realizar no se centran en un solo aspecto, sino que afectan a distintas determinaciones de diferente carácter, pero siempre con la finalidad de mejorar la aplicación de la norma o de alcanzar un mejor cumplimiento de los objetivos perseguidos por el planeamiento. Así pues, la necesidad de su revisión se ha detectado por los diferentes servicios municipales con motivo de la cotidiana aplicación del Plan





Ayuntamiento de Camuñas

de Ordenación durante estos años de vigencia. En este sentido, el objeto de la revisión radica en compactar el modelo territorial, redefinir las ordenanzas de edificación y urbanización, innovar las ordenaciones pormenorizadas y actualizar el planeamiento a la normativa vigente.

Queda acreditado que la contratación de Contrato de Servicios cuyo objeto se circunscribe a la prestación de servicios de revisión del Plan de Ordenación Municipal de Camuñas de 18 de diciembre de 2014, al objeto de compactar el modelo territorial, redefinir las ordenanzas de edificación y urbanización, innovar las ordenaciones pormenorizadas, y actualizar el planeamiento a la normativa vigente; y todo ello de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario. mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

